



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Agosto de 2014

593/14

Expte. N° 14.232/14

VISTO:

El Artículo 5° de la Resolución CS N° 180/14, mediante el cual se dispone la distribución de créditos por dependencias de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a la Facultad de Ingeniería le fue asignada, en el citado acto administrativo, la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil) para atender gastos de funcionamiento;

Que sin perjuicio del monto asignado a esta Unidad Académica, existen conceptos de gastos de los cuales participa la Facultad, para cuya determinación es necesario que, previamente, se produzca el desagregado, para cada unidad académica, de los montos globales aprobados en el presupuesto;

Que para la distribución de la suma asignada para gastos de funcionamiento, se tuvieron en cuenta los rubros que se asignan a las Escuelas de Ingeniería y a los Institutos que dependen de la Facultad, como así también los conceptos que se administran centralizadamente;

Que a los fines de la determinación de los montos destinados a cada concepto, se priorizó el principio de equidad entre las diferentes Escuelas e Institutos y se otorgó especial importancia a los fondos necesarios para cumplir los compromisos asumidos en el marco de los procesos de acreditación de las carreras que se dictan en la Facultad, sin dejar de atender las erogaciones habituales que hacen a la naturaleza académica de los objetivos institucionales.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 41/2014, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Ordinaria del 25 de Junio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la distribución presupuestaria que a continuación se detalla, a ser aplicada sobre el monto asignado a la Facultad de Ingeniería,

..//.



-2-

593/14

Expte. N° 14.232/14

mediante Resolución CS N° 180/14, para la atención de gastos de funcionamiento:

Ítem	Descripción	Monto
1	Escuelas de Ingeniería (a razón de \$ 120.000 para cada una)	\$ 360.000,00
2	Fondos destinados a la Acreditación	\$ 400.000,00
3	Adicional de Obras Menores – Facultad de Ingeniería	\$ 400.000,00
4	Institutos de la Facultad: INBEMI, ICMASA e IIDISA (a razón de \$ 4.000 para cada uno)	\$ 12.000,00
5	Fondos para Prácticas Profesionales Supervisadas (a razón de \$ 5.000 para cada Escuela)	\$ 15.000,00
6	Adquisición de Bibliografía y software	\$ 30.000,00
7	Departamento Cómputos	\$ 60.000,00
8	Higiene y Seguridad	\$ 40.000,00
Asignado a las Escuelas de Ingeniería (1+2+6)		\$ 790.000,00
Otros asignaciones (3+4+5+7+8+9)		\$ 527.000,00
Asignado para gastos de la Facultad		\$ 483.000,00
TOTAL ASIGNADO		\$ 1.800.000,00

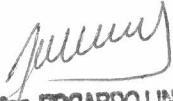
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los montos correspondientes a los conceptos que seguidamente se detallan, será distribuidos una vez que sean desagregados de los totales aprobados por Resolución CS N° 180/14:

- 11: Concursos Docentes
- 14: Drogas
- 15: Prácticas Curriculares
- 17: Obras Menores

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Comisión de Interescuelas, al Honorable Consejo Directivo y siga a la Dirección Administrativa Económica y al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa